



NIT. 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 140 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: “Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado (52.62%), predominando sobre el capital público (47.38%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado, de acuerdo con el artículo 461 del Código de Comercio.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS”, cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, cámaras de congelación, refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 140 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022”

ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.

Que el área de Infraestructura y Medio Ambiente dentro de sus funciones tiene programar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios.

Que es obligación de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., realizar el mantenimiento físico y ejecutar actividades de saneamiento ambiental a su infraestructura para la comercialización de alimentos perecederos y no perecederos en condiciones sanitarias y ambientales protectoras de su inocuidad y calidad, para lo cual la Corporación, con el objeto cumplir con la normatividad sanitaria vigente, ejecuta el Plan de Saneamiento (Resolución 2674 de 2013), en el cual se incluyen y desarrollan programas como el Programa de Limpieza y Desinfección y el Programa de Control de Plagas, exigidos por la Secretaría Distrital de Salud y supervisados por la misma por medio de Acta de Vigilancia y Control de Salud Pública evaluada anualmente.

En conformidad con lo anterior, la Corporación de Abastos de Bogotá ha venido implementando mecanismos autorizados por la Ley, que permiten aislar las bodegas y áreas comerciales de la presencia de plagas, moscas, ratas, ratones, ácaros, y cualquier otro tipo de vector; a través de la ejecución de acciones preventivas y correctivas, en la cual se incluyen actividades de capacitación y sensibilización continuas dirigidas a la plataforma comercial para evitar la proliferación y que de esta forma se atente contra la salubridad pública al interior de la Corporación. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido y exigido por la entidad Distrital y se propende por la buena percepción e imagen corporativa en esta materia.

Es de anotar que la Corporación, dentro de su planta de trabajo, no cuenta con el personal calificado para ejecutar las actividades requeridas en esta materia y por lo tanto se hace necesario contratar este servicio con el objeto de suplir la necesidad y dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto. Con ocasión de lo anterior, el pasado 23 de febrero del 2022, mediante Acuerdo 06 de 2022 la honorable junta directiva de CORABASTOS, autorizó al Gerente General para convocar, seleccionar y contratar la prestación de servicio para la ejecución del manejo integrado de plagas que comprende de actividades de desinsectación, desratización, limpieza, lavado y desinfección de tanques, educación y sensibilización en saneamiento; y seguimiento al control de accesorios y estaciones multipropósito, hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 279.489.866,00) INCLUIDO IVA y por el término de cuatro (04) meses.

El pasado tres (03) de Junio de 2022 CORABASTOS celebró el Contrato Nro.2022019 cuyo objeto corresponde a la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE*

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 140 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022”

DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SANEAMIENTO; Y SEGUIMIENTO AL CONTROL DE ACCESORIOS Y ESTACIONES MULTIPROPÓSITO, COMO MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA QUE MEJORE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ” por un valor inicial de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$278.595.660.00) INCLUIDO IVA, y por el término de CUATRO (04) meses. Dentro de la ejecución del contrato en mención, se desarrollaron actividades de desratización, desinsectación, fumigación, limpieza, lavado y desinfección de tanques, al igual que la realización de sensibilizaciones dirigidas a los comerciantes, las cuales tienen como objetivo que los arrendatarios mejoren sus prácticas en el manejo de residuos, limpieza y desinfección de sus locales y que permitan ejecutar actividades internamente para el manejo integrado de plagas, actividades que son necesarias y se deben continuar ejecutando para mantener las medidas de carácter preventivo y correctivo en materia sanitaria de conformidad con los requerimientos que, para la comercialización de alimentos, exige la Secretaría Distrital de Salud, en cumplimiento de sus competencias en materia de vigilancia en salud pública y en cumplimiento del Decreto 1843 de 1991.

Que el pasado 30 de septiembre de 2022, se realizó la suscripción del Otrosí N°01 al contrato Nro. 2022019 por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$97.993.168.00) INCLUIDO IVA, prorrogó su duración en el término de cuarenta y ocho (48) días; posteriormente el dieciocho (18) de noviembre de 2022 se suscribió Otrosí No. 2 al mismo, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$22.996.321.00) INCLUIDO IVA y una prórroga por el término de diez (10) días, culminando el total del contrato el 30 de noviembre de 2022.

El Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2013 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de CORABASTOS, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que el pasado 21 de diciembre del 2022, mediante Acuerdo No.035 de 2022, la honorable Junta Directiva de CORABASTOS, autorizó al Gerente General para convocar, seleccionar y contratar la prestación de servicio para la ejecución del manejo integrado de plagas que comprende de actividades de desinsectación, desratización, limpieza, lavado y desinfección de tanques, educación y sensibilización en saneamiento; al igual que el seguimiento y control de accesorios y estaciones multipropósito, como medida preventiva y correctiva que acrecenté las condiciones higiénico sanitarias de la central de

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 140 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022”

abastos de Bogotá, hasta por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$961.111.562.25) INCLUIDO IVA**, por el término de **once (11) meses y veintiún (21) días**.

Como resultado de las acciones implementadas por la Corporación, se ha dado cumplimiento a los requerimientos y solicitudes dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud en consideración con la normatividad sanitaria vigente; sin embargo, se han podido identificar deficiencias de carácter infraestructural y de saneamiento (manejo de residuos, limpieza y desinfección) que son competencia, no sólo de la entidad, sino de sus arrendatarios y usuarios, siendo estas condiciones las que propician la proliferación de los vectores. Conforme a lo anterior, resulta necesario dar continuidad a las acciones preventivas, correctivas y de control evitando una regresión en las ya implementadas.

Por lo anterior y debido a la necesidad de que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. continúe garantizando las mayores condiciones higiénico sanitarias, cumpliendo con su visión empresarial, es viable realizar la apertura de una convocatoria pública para la contratación de la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS QUE COMPRENDE DE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SANEAMIENTO; AL IGUAL QUE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCESORIOS Y ESTACIONES MULTIPROPÓSITO, COMO MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA QUE ACRECENTE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ”**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022, cuyo objeto corresponde a: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS QUE COMPRENDE DE ACTIVIDADES DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SANEAMIENTO; AL IGUAL QUE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCESORIOS Y ESTACIONES MULTIPROPÓSITO, COMO MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA QUE ACRECENTE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 140 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022”

Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria.	29 / 12 / 2022	Permanente	PÁGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co link <u>contratación, pestaña convocatoria pública</u>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación	29 / 12 / 2022	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACIÓN <i>LA REPÚBLICA</i>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Página web	06 / 01 / 2023	Permanente	PÁGINA WEB DE CORABASTOS. www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	06 / 01 / 2023	Permanente	http://www.corabastos.com.co , pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 014-2022”. Se pondrá a disposición de los interesados en la oficina del jefe jurídico de la corporación.
Visita técnica	10 / 01 / 2023	9:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. CORABASTOS.
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	10 / 01 / 2023	10:00 am	Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. EDIFICIO ADMINISTRATIVO CORABASTOS

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 140 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022”

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliegode Condiciones.	16 / 01 / 2023	Hasta las 4:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 y/0 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendasy/o Respuesta a las observaciones.	17 / 01 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DECORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “convocatoria Pública No. 014-
Plazo para Manifestación de Interés enparticipar	18 / 01 / 2023	Hasta las 3:00pm	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado de manifestación deinterés.	18 / 01 / 2023	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51Bogotá D.C. Piso 4 PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS YCIERRE DE LA CONVOCATORIA.	19 / 01 / 2023	DESDE LAS 8:00 am HASTA 1:00 pm.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificaciónde requisitos habilitantes	20 / 01 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Publicación de Informe Preliminar de Verificación de requisitos Habilitantes.	23 / 01 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DECORABASTOS www.corabastos.com.co pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoría Pública No. 011-2022”

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 140 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022”

Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 24/01/2023 hasta el 27/01/2023	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones al informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	30 / 01 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co . pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 011-2022”
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	31 / 01 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co . pestaña “contratación” link “convocatorias” ítem “Convocatoria Pública No. 011-2022”
Veeduría de Control Interno	01 / 02 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Directiva de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso	02 / 02 / 2023	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO:

El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.

ARTÍCULO QUINTO:

Para el presente proceso de convocatoria pública, el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO**



NIT. 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 140 de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 014 de 2022”

ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$961.111.562.25) INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEXTO: Acorde con la autorización impartida por la Honorable Junta Directiva de **CORABASTOS**, el contrato que se suscriba en virtud de la presente convocatoria, tendrá una duración de **ONCE (11) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, y adendas que en el desarrollo del proceso se puedan generar, estará integrado por el Jefe de infraestructura y medio ambiente, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Valeria Montoya Mesa– Abogada Contratista - Oficina Jurídica